



*ESPAÑA*

*Consejo de Derechos Humanos  
VIII Sesión*

*Intervención  
sobre la entrada en vigor  
de la Convención de Derechos de las  
Personas con Discapacidad*

*Ginebra, 6 de junio de 2008*

Verificar con discurso original/Check against delivery

## Intervención sobre la entrada en vigor de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad

VIII Periodo de sesiones.  
Consejo de Derechos Humanos  
Ginebra, 6 de junio de 2008

Sra. Alta Comisionada,  
Sr. Presidente,  
Sres. Embajadores, amigos y amigas

La entrada en vigor de la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad es una ocasión ciertamente memorable. Los últimos años han sido especialmente productivos en el ámbito de la codificación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, con la adopción de nuevos textos normativos. A veces, las Naciones Unidas producen pequeños milagros, y la adopción de nuevos instrumentos de protección de los derechos humanos son prueba de ello.

España siempre ha defendido la importancia de la labor normativa de las Naciones Unidas en materia de protección de los Derechos Humanos por ello diseñamos una delegación oficial que incluía a representantes de la sociedad civil, en concreto del Comité de Representantes de Personas con Discapacidad y del mundo académico, conscientes de la importancia que en todas las cuestiones de derechos humanos tiene la voz de quienes sufren cualquier tipo de discriminación o vulneración de sus derechos. Por otra parte, no tuvimos dudas a la hora de dar un impulso importante al proceso de ratificación y, obedeciendo a las demandas de los representantes de las personas con discapacidad, procedimos a la ratificación de

la Convención y su Protocolo Facultativo, siendo el primer país del Grupo de Europa Occidental y Otros Estados en haberlo hecho. Mi país ha querido de este modo subrayar la importancia que esta Convención, norma que pretende garantizar la igualdad real de oportunidades de todas aquellas personas que se encuentran en situación de dependencia y sus familias.

Me gustaría resaltar, como especificidad particular de la Convención que acaba de entrar en vigor, la legitimidad adicional que cuenta por la participación en las negociaciones de la sociedad civil. Es importante que, a partir de ahora, los representantes de las personas con discapacidad tengan también un papel importante en la puesta en práctica de la Convención a nivel interno. A este respecto, me gustaría señalar que del 27 al 29 de noviembre de 2007, mi país organizó una reunión de un grupo de expertos convocado por las Naciones Unidas titulado "Haciéndolo funcionar: la participación de la sociedad civil en la aplicación de la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad". De dicha reunión surgió la "Declaración de Madrid", que establece áreas prioritarias de actuación para garantizar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la aplicación y seguimiento de la Convención.

El Gobierno español concede una gran importancia al tratamiento de la problemática de la discapacidad desde una perspectiva de Derechos Humanos, superando la visión asistencial que tradicionalmente se tenía de la cuestión, y considera que este Consejo debe continuar dedicando su atención a analizar las implicaciones que las diversas formas de discapacidad tienen en el disfrute de los derechos.

Finalmente, me gustaría expresar la satisfacción de mi Gobierno por la entrada en vigor de la Convención y la próxima puesta en funcionamiento de los mecanismos de supervisión que establece, incluido el nuevo Comité sobre Discapacidad, cuyo labor será sin duda central en la promoción de la Convención y, mucho más importante, de los derechos de las personas con discapacidad.

Muchas gracias.